



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**

Villavicencio, 16 de junio de 2021

Telegrama No. 089

Doctor
EDWIN RAMÍREZ ALVARADO
consultorabogados0628@gmail.com
Ciudad

Ref: Proceso: DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE LA UNIÓN MARITAL DE HECHO
Radicado No: 500013110004-2021-00075-00
Demandante: LUZ DARY ARANGO
Demandado: HEREDEROS DE LUIS HERNANDO ROJAS MARROQUÍN

"favor citar la anterior referencia al momento de contestar"

Conforme lo establecido en auto de fecha cuatro (04) de junio del año 2021 proferido dentro del proceso de la referencia, me permito comunicarle que fue designado como **CURADOR AD-LITEM** de los herederos indeterminados de LUIS HERNANDO ROJAS MARROQUIN. La aceptación deberá allegarla en **FORMATO PDF** al correo electrónico del Juzgado.

Se le informa que dicha designación es de forzosa aceptación, tal como indica el artículo 48 numeral 7º, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.*

Firmado Por:

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **575c048b22b00aa5bfd97a931c610604ffc86b22bd7dbfb35a925f0bfbc0fec**

Documento generado en 16/06/2021 11:58:56 a. m.